
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

**MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE -INEF DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Actividad  
Física y del Deporte -INEF

Fecha 27 de noviembre de 2009



Dirección: C/ Martín Fierro, nº 7. Ciudad Universitaria  
E-28040 Madrid

Teléfono: +34 91 336 40 02/03

Fax: +34 91 336 40 32



Dirección de correo electrónico:

Web: <http://www.inef.upm.es/>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26.11.2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. RESEÑA HISTÓRICA .....	4
3. ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD .....	16
4. POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO .....	27
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO .....	29
6. GRUPOS DE INTERÉS.....	31
7. AGENTES IMPLICADOS.....	36
7. OBJETIVOS DE CALIDAD .....	37
9. GARANTÍA DE CALIDAD.....	39
10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS.....	40

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00



## 1. INTRODUCCIÓN

Un **Sistema de Gestión de la Calidad** es el conjunto de elementos interrelacionados de un Centro a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad del mismo, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:



- **Estrategia del Centro.**
- **Estructura de la organización del Centro.**
- **Procesos que se han implantado.**
- **Documentos que constituyen las evidencias y con los que se toman las decisiones del Centro.**
- **Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.**

El sistema de gestión de la calidad en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte -INEF de la Universidad Politécnica de Madrid tiene como punto de apoyo el **Manual de Calidad de la mencionada Facultad de la UPM**, y se completa con una serie de documentos adicionales como **procedimientos, registros y sistemas de información**.

En la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte -INF existe un **Vicedecanato de Calidad** que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la **norma de calidad** establecida.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Aunque AUDIT se centra en los títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, cabe aclarar que el Sistema Interno de Garantía de Calidad deberá tener como ámbito de aplicación la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte - INEF lo que afectará a todos los títulos del mismo. Por este motivo, en la medida de lo posible, sería importante no perder esta perspectiva y procurar diseñarlo de modo que afecte a todos los títulos y actividades del mismo para aprovechar la oportunidad de implantar un Sistema de Calidad completo e integral.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO  MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26.11.2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN  00

## 2. RESEÑA HISTÓRICA

La Ley 77/61 sobre Educación Física, de 23 de diciembre de 1961, crea el Instituto Nacional de Educación Física bajo la dependencia de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, teniendo como finalidad *"...la formación y perfeccionamiento del profesorado de Educación física y de los entrenadores deportivos (..). Será también función del Instituto la investigación científica y la realización de estudios y prácticas orientadas al perfeccionamiento de cuantas materias se relacionen con la Educación Física.*

Para su desarrollo y puesta en funcionamiento se nombra director a D. José María Cagigal Gutiérrez quien había defendido la creación de un centro de estudios donde se formaran profesionales de la actividad física y del deporte con vocación de llegar a ser unos estudios universitarios, similar a los ya existentes en algunos países europeos y en EEUU. En 1963, el Decreto 1391, de 3 de junio, le dota de Estatutos Constitutivos al nuevo Centro.



Para que se pueda llevar a cabo lo establecido por la Ley 77/61, de Educación Física, la Universidad Central de Madrid cede unos terrenos en la Ciudad Universitaria, a fin de que se pueda construir el aulario, instalaciones deportivas, residencia de deportistas y alumnos, en los primeros años el régimen del alumnado era de internado, y todas las instalaciones necesarias para poder llevar a buen fin la misión encomendada al nuevo centro. A cambio, se construye una piscina de 50 metros y una pileta de saltos para uso de la comunidad universitaria.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

La falta de presupuesto hace que se retrase la construcción e inicio de funcionamiento del INEF., el primer curso comienza un año mas tarde de lo programado. En este tiempo de espera se produce el cambio del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, José Antonio Elola-Olaso es sustituido por D. Juan Antonio Samaranch, 26 de diciembre de 1966, quien en un principio no ve tan clara la función del INEF y no acelera la finalización de las obras, faltando por terminar las instalaciones deportivas. Tras ser convencido por D. José María Cagigal de la importancia de regular la formación de la educación física y de dar una formación científica a los entrenadores, se convierte en un defensor del INEF empeñándose personalmente en que el INEF. fuera bandera del deporte español.



El día 3 de noviembre de 1967 cuando da comienzo el primer curso con un plan de estudios de cuatro años y 64 alumnos, todos varones, que habían sido seleccionados un año antes mediante una prueba de conocimientos generales, unas pruebas físicas y una entrevista que realizaba directamente Cagigal.

La Ley General de Educación de 1970 regula la situación de los Centros de formación del profesorado de Educación Física, y da un paso importante para el reconocimiento de su nivel académico. En la disposición transitoria 2ª, párrafo 6º, reglamenta la incorporación a la universidad del INEF. Sin embargo, esta Ley no rompe la doble dependencia, orgánica y académica del INEF., ni resuelve la problemática del profesorado de Educación Física, al no desarrollarse el art. 136. 3, que incluía este compromiso: *Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 135, las enseñanzas de Formación Política,*

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

*Cívico-social y Educación Física y Deportiva, así como las enseñanzas de actividades domésticas en los Centros estatales y no estatales serán reguladas por el Gobierno teniendo en cuenta las competencias de los organismos del Movimiento. Las actividades extraescolares y complementarias de las mismas y el procedimiento para la selección del profesorado serán establecidas por el Gobierno, a propuesta conjunta del Ministerio de Educación y Ciencia y la Secretaría General del Movimiento. Esta ordenación y las plantillas y remuneraciones del personal docente se fijarán por analogía con las correspondientes a los profesores de los diferentes niveles educativos.* Esta dependencia de un organismo administrativo alejado del mundo docente universitario dificultó la integración del INEF. en la universidad.

En 1970 D. Juan Gich Bech de Careda es nombrado Delegado Nacional de Educación Física y Deportes. Durante su mandato, el INEF funciona conforme la líneas marcadas por su director y aumentando, si cabe, su prestigio. D. Juan Gich, aunque en algún momento llegó al enfrentamiento con D. José María Cagigal, no intervino en el funcionamiento del INEF, pero se perdió la fluidez y colaboración que hubo en la época "Samaranch". En estos años era Secretario General Nacional, de la Delegación Nacional, D. Antonio Navarro quien sí puso trabas a la gestión de D. José María Cagigal e iniciaba una idea que fue una constante desde ese momento, que la administración de las instalaciones deportivas no las llevase el INEF., lo que se consiguió en 1986 siendo Secretario de Estado D. Ramón Cuyas Sol y Director General de Deportes D. Juan M. Hernández León. Su sucesor en la Dirección General de Deportes, D. Rafael Cortes Elvira, inscribió los terrenos a nombre del C.S.D.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

En 1976 se forma el primer Gobierno de Suárez, último no democrático, con lo que se inicia la Transición Española. En este primer gobierno se nombra Delegado Nacional a D. Benito Castejón Paz, que había sido Secretario General con D. Juan Antonio Samaranch. Desde su nombramiento se propuso un mayor intervencionismo en el INEF., con un mayor control del mismo, limitando la autonomía presupuestaria y directiva del Director del INEF.. Este cambio de política chocó con D. José María Cagigal, quien en ese tiempo solicitaba un mayor desarrollo del INEF. hacia la Universidad, según la Ley General de Educación. D. José María Cagigal no aceptó ser nombrado Subdirector del recién creado Consejo Superior de Deportes.

La disolución de la Delegación Nacional hace que los centros de la Falange no tengan vinculación con el gobierno, por lo que se plantea que las escuelas en las que se daba una formación parecida a la del INEF., con la obtención de un título que habilitaba para la docencia de la actividad física, desaparezcan y que, tanto sus alumnos como los profesores, pasen a formar parte del INEF. En el curso 1977-78, se produce la integración en el INEF. de Madrid de los alumnos procedentes de la Escuela Superior de Educación Física de la Academia Nacional José Antonio (ANJA) y de la "Ruiz de Alda" de la Sección Femenina, que se clausuran este mismo año.

La Ley de Cultura Física y del Deporte de 1980, en su art. 1º, señala que: *Los Institutos Nacionales de Educación Física son Centros de Enseñanza Superior para la formación, especialización y perfeccionamiento del Profesorado de Educación Física.*





 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

El Real Decreto 790/1981 planteaba una nueva regulación de los INEF, ampliando la duración de sus enseñanzas a 5 años y reconociendo la equivalencia de sus titulaciones a las universitarias. Desde este momento y hasta que se aprueben las nuevas directrices de los estudios, las enseñanzas comprenden los dos ciclos universitarios, el primero con tres años de duración y el segundo con dos, que dan derecho a la obtención de los títulos de Diplomado y Licenciado en Educación Física, respectivamente.

Una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de julio de 1982 adscribe de forma provisional el INEF a la UPM.

La Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, enmienda las ambigüedades de la Ley de la Cultura Física y del Deporte con respecto a los INEF´s. Al amparo de esta Ley aparece el Real Decreto 1423/1992 de 27 de noviembre, que autorizaría al Gobierno para adecuar las enseñanzas cursadas en los INEF a lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria de 1983, lo que implicaba el acceso al tercer ciclo universitario sin ambigüedades.

Poco después, el Real Decreto 1670/1993 establecería las directrices generales propias de unos nuevos planes de estudio, en base a las cuales los diferentes centros, que ya eran nueve, elaborarían los respectivos planes. El mismo Real Decreto cambiaría la denominación tradicional de la titulación de Licenciado en Educación Física por la de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, sancionado como título universitario oficial. Tras este cambio de nombre subyacía una nueva orientación de los estudios, como indicaba D. Alfredo Pérez Rubalcaba, entonces Ministro de Educación



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

y Ciencia, cuando el Real Decreto mencionado estaba en fase de elaboración por el Consejo de Universidades: *“Es conocido que, el ámbito de la educación física ha condicionado desde sus orígenes los planes de estudio de estas enseñanzas que han estado polarizados hacia la docencia, orientación que durante un tiempo tuvo su justificación en la necesidad de formar profesores para impartir la materia en el contexto escolar. Pero no hay que olvidar que estas enseñanzas, por el propio auge y relevancia social y económica de la actividad física y deportiva, se orientan cada vez más hacia el estudio de los aspectos más significativos de la teoría y la práctica de los ejercicios físicos y del deporte, no sólo desde un enfoque educativo, sino también, recreativo, higiénico, terapéutico, de rendimiento, de gestión, etc.”*

El término "Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" era más adecuado para englobar el hecho físico-deportivo, que estaba pasando desde una estructura lineal y homogénea a otra múltiple y heterogénea con la que había que contar al diseñar la formación universitaria.

Al amparo del Real Decreto 1670/1993, es aprobado el Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid, por Resolución de 25 de septiembre de 1996.



Con varios años de retraso se produce la transferencia del INEF a la Comunidad de Madrid (CM), mediante el R.D. 1192/1998, de 12 de junio. Esta transferencia desvincula definitivamente al INEF del CSD. El Decreto 153/1998, de 3 de septiembre (B.O.C.M. 14 de

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

septiembre) adscribe las funciones y servicios estatales transferidos en materia del Instituto Nacional de Educación Física y las enseñanzas que imparten a la Consejería de Educación y Cultura, y el Consejero, D. Gustavo Villapalos, entiende que de los asuntos del INEF se ha de encargar la Dirección General de Universidades.

El Decreto 155/1998, de 3 de septiembre (B.O.C.M. 14 de septiembre) adscribe el INEF a la UPM y establece un periodo transitorio, "sine die", para que se produzca la integración del INEF en la UPM. Ante la proximidad de la aprobación de la LOU, el día 14 de Diciembre la Comisión permanente de la UPM aprueba la convocatoria de 16 plazas de profesor titular de universidad con destino al INEF. Es necesario que haya un número suficiente de profesores funcionarios para constituir un departamento, condición "sine qua non" para que se pueda integrar el Centro.

El día 20 de diciembre del año 2001, se aprueba para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 6205 en la que el Consejero de Educación dispone, en el punto 1 del artículo primero, que la UPM podrá convocar plazas de profesorado con destino en el INEF de Madrid. En el punto dos de este mismo artículo establece que una vez que el número de profesores en sus respectivas categorías permita la constitución de un departamento universitario la Universidad tramitará la propuesta adoptada por el órgano competente de la misma, para que la Comunidad proceda a la integración del INEF. En esta misma Orden se permite la adaptación del Personal de Administración y Servicios a los cuerpos y escalas de la UPM en el caso de los funcionarios y a las distintas categorías



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

existentes en el convenio colectivo del personal laboral. Este mismo día el rectorado envía la convocatoria de plazas de profesores titulares al BOE para su publicación.

El BOE del día 22 de diciembre publica la convocatoria de 16 plazas de la UPM con destino en el Instituto Nacional de Educación Física. En el BOCM del 23 de junio del 2003 se publica el decreto 83/2003, por el que se integra el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en la Universidad Politécnica de Madrid, pasando a ser FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

Posteriormente y al amparo del Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo.

El artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, dispone que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, se establecieron las directrices generales comunes, que aparecen definidas en el propio Real Decreto como aquéllas que son de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a cualquier título universitario de carácter oficial.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Vertebrada, pues, la reforma académica a través de las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1497/1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del mismo, se trata ahora de establecer el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo. La adecuación de las directrices generales propias al marco fijado por el Real Decreto 1497/1987, debe garantizar la necesaria coherencia y homogeneidad del modelo académico universitario. En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, vista la propuesta del Consejo de Universidades, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,



**D I S P O N G O:**

Artículo único.

Se establece el título universitario de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios que deben cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el anexo.

Disposición transitoria única.

1. En el plazo máximo de tres años, a partir de la publicación en el <Boletín Oficial del Estado> de las directrices generales propias incorporadas al anexo citado, las universidades que vengán impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitirán para homologación al Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios conducentes al título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00



2. Si, transcurrido el referido plazo, una universidad no hubiera remitido o no tuviera homologado el correspondiente nuevo plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá proponer al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional.

Mediante un ANEXO se explicitan las Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Las siglas INEF (Instituto Nacional de Educación Física), denominación histórica con la que hemos sido conocidos y por voluntad de los distintos colectivos integrantes de nuestro Centro, quedan definitivamente unidas al título que da nombre a nuestra Facultad, tal y como se recoge en el B.O.C.M. del 23 de junio del 2003 se publica el decreto 83/2003.

### **El Proceso Bolonia. Grado, Master y Doctorado en Ciencias del Deporte**



El espacio europeo de educación superior (EEES, conocido como el Proceso de Bolonia) surge para dar forma al artículo 149 del Tratado de la Comunidad Europea , que dice que ésta "...Contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados Miembros a través de una amplia gama de acciones, tales como la promoción de la movilidad de los ciudadanos, la elaboración de planes de estudios comunes, la creación de redes, el intercambio de información o la enseñanza de las lenguas en la

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Unión Europea." Asimismo, se compromete a favorecer el aprendizaje permanente para todos los ciudadanos de la Unión.

La idea de la Europa del conocimiento se ha ido imponiendo como el máximo valor de la Unión Europea frente al resto del mundo. La educación representa la clave para la construcción de una Europa realmente preparada para enfrentarse con los nuevos retos políticos, culturales, sociales, científicos y tecnológicos. España, como estado miembro de la Unión Europea, no podía ni debía quedarse fuera de este proceso. La mayoría de las universidades españolas están sumergidas en la adaptación ya no sólo de sus planes de estudios, sino también de sus estructuras a la convergencia europea, que debe culminar en el año 2010. Las antiguas licenciaturas se sustituyen por un título de Grado que se desarrolla en 8 semestres (240 créditos ECTS) y un Master (60 ECTS).



La Universidad Politécnica de Madrid, y en concreto nuestra Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) comienza en este curso 2009/2010 la impartición del primer curso del Grado en Ciencias del Deporte, adscrito a las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, acreditado y verificado por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) con fecha de 5 de junio de 2009, requisito imprescindible para poder impartir el título. El objetivo general del Grado en Ciencias del Deporte es el de formar profesionales capaces de planificar, organizar, regular, dirigir y evaluar las diferentes prácticas sociales relacionadas con la actividad física y el deporte.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Igualmente, el Master es aprobado mediante informe final de ANECA con fecha de 25 de julio de 2009 y, posteriormente, mediante resolución del Consejo de Universidades el 8 de septiembre de 2009.

Por su parte el doctorado, previo informe de ANECA, pasa a ser aprobado mediante resolución del Consejo de universidades el 11 de agosto de 2009.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

### 3. ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE -INEF

#### **EQUIPO DIRECTIVO**

- **DECANO:**

D. Javier Sampedro Molinuevo  
e-mail: [javier.sampedro@upm.es](mailto:javier.sampedro@upm.es)

- **VICEDECANO JEFE DE ESTUDIOS:**

D. Francisco Fuentes Jiménez  
e-mail: [francisco.fuentes@upm.es](mailto:francisco.fuentes@upm.es)

- **VICEDECANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TECNOLOGÍA:**



D. Ignacio Refoyo Román  
e-mail: [ignacio.refoyo@upm.es](mailto:ignacio.refoyo@upm.es)

- **SECRETARIO:**

D. Javier Pérez Tejero  
e-mail: [j.perez@upm.es](mailto:j.perez@upm.es)

- **VICEDECANO DE ESTUDIANTES Y ORIENTACIÓN LABORAL:**

D. Javier Coterón López  
e-mail: [j.coteron@upm.es](mailto:j.coteron@upm.es)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- **VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN:**

D. Rubén Omar Barakat Carballo  
 e-mail: rubenomar.barakat@upm.es

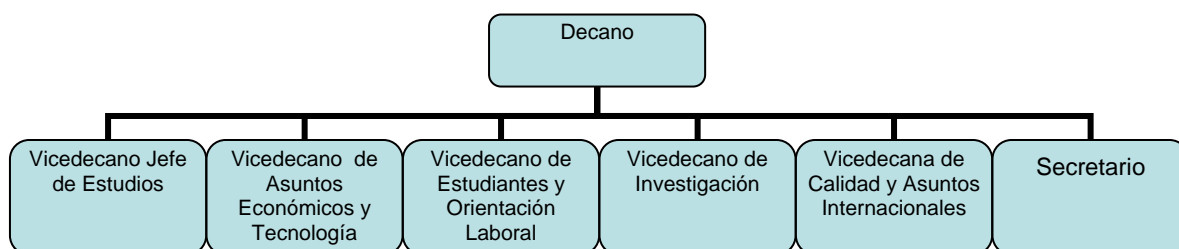
- **VICEDECANA DE CALIDAD Y ASUNTOS INTERNACIONALES:**



Dña. María Marcela González-Gross  
 e-mail: marcela.gonzalez.gross@upm.es

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

### Equipo Decanal

El actual equipo directivo toma posesión en febrero de 2006 para un periodo de cuatro de años, y está compuesto por el Decano, cinco Vicedecanos y un Secretario.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## **Órganos Colegiados de Gobierno**

### Junta de Facultad

(A 19 de noviembre de 2008)

Regulada por los art. 52-54 Sección Quinta de los Estatutos de la UPM (aprobados por decreto 215/1983 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno y publicados en el B.O.C.M. nº 258 de 29 de octubre de 2003)

Equipo Decanal: 2

Decano

Secretario

Miembros elegidos por el Decano: 3

Representantes de Funcionarios Docentes: 19

Representantes de otro personal docente e investigador: 4

Representantes de personal de administración y servicios: 3



Representantes de estudiantes: 12

## **COMISIONES**

### Comisión de Gobierno

(Creada: 18 de enero de 2008)

Regulada por los art. 52-54 Sección Quinta de los Estatutos de la UPM (aprobados por decreto 215/1983 de 16 de octubre del Consejo

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

de Gobierno y publicados en el B.O.C.M. nº 258 de 29 de octubre de 2003).

Miembros natos:

- Decano
- Vicedecano jefe de estudios
- Vicedecano de asuntos económicos y tecnología
- Secretario
- Vicedecano de estudiantes y orientación laboral
- Vicedecano de investigación
- Vicedecana de calidad y asuntos internacionales



Miembros electos:

- Representante de cuerpos docentes: 1
- Representante de otro personal docente e investigador: 1
- Representante de personal de administración y servicios: 1
- Representante de estudiantes: 1 (delegado de alumnos)

#### Comisión Electoral del Centro

(Creada el 15 de mayo de 2006)

Secretario de la comisión

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Representantes de cuerpos docentes: 3

Representante de personal docente e investigador

Representante del personal de administración y servicios

Representante de los estudiantes

#### Comisión de renovación del plan de estudios de grado

(Creada el 15 de abril de 2007)

Decano

Secretario

Vicedecano jefe de estudios

Vicedecano de estudiantes y orientación laboral

Representante por departamento (3)

Representante del personal de administración y servicios

Representante de los estudiantes



Experto externo /Asesor (variable en función de las materias a tratar)

#### Comisión de Calidad

(Creada el 17 de mayo de 2007)

Decano

Vicedecana de Calidad (quien tiene voto de calidad)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Jefe de Estudios

Vicedecano de Asuntos Económicos y Tecnología

1 representante del profesorado

1 representante del PAS

1 representante de los alumnos

### Comisión de Laboratorios

(Creada el 26 de marzo de 2008)

Decano

Vicedecano de asuntos económicos

Vicedecano de investigación

Vicedecana de calidad

Jefes de laboratorio (3)

### Comisión de Postgrado y Master

(Creada el 2 de Julio de 2008)

Decano



Vicedecano de Investigación

Representantes de los Departamentos (3)

Vicedecano Jefe de Estudios

Representante de alumnos de postgrado (1)

Representante de PAS (1)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Comisión de Expertos en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

(Creada el 18 de junio de 2009)

Compuesta por:

Decano (o miembro del equipo directivo en quién delegue)

Un funcionario de los cuerpos docentes del estado, un gestor deportivo,

Un técnico deportivo,

Un empresario del ámbito de Actividad Física y Deporte,

Un profesional del ámbito del deporte y salud, y

Un profesional del ámbito del deporte, ocio y turismo.

La Comisión de Ordenación Académica del Grado (COA)

(Creada el 18 de junio de 2009)

Compuesta por:

Decano ( o persona en quien delegue)

El Jefe de Estudios

Vicedecano de Calidad, Vicedecano de Estudiantes y



Orientación Laboral

Secretario del Centro

Un representante por Departamento

Un representante de alumnos.

Un PAS

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Comisión de Doctorado

(Creada el 20 de Octubre de 2008)

Compuesta por:

Vicedecano de Investigación

Tres profesores por cada uno de los tres departamentos del Centro

La Comisión del Acuerdo Programa

(Creada el 17 de mayo de 2007)

Compuesta por:

Decano

Vicedecana de Calidad

Jefe de Estudios

Comisión de Movilidad / Erasmus

(Creada el 18 de junio de 2009)

Compuesta por:



Decano (o persona en quien delegue) - Actúa como Presidente-

Vicedecano de Estudiantes y Orientación Laboral

Vicedecano Jefe de Estudios

Coordinador del Programa de Movilidad de Estudiantes





 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Un estudiante designado por Delegación de Alumnos

Un PAS de alguno de los dos Vicedecanatos (con voz pero sin voto)

Comisión de coordinación horizontal y Comisiones de coordinación vertical.

Recogidas conceptualmente y habiéndose especificado las competencias de ambas en el documento VERIFICA aprobado por ANECA, queda pendiente determinar su composición.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00

## ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

En nuestro Centro son tres los Departamentos:

- **Ciencias Sociales de la Actividad Física, del Deporte y del Ocio**



Secretaría: Ext.4130 // Fax.4129      [csociales.inef@upm.es](mailto:csociales.inef@upm.es)

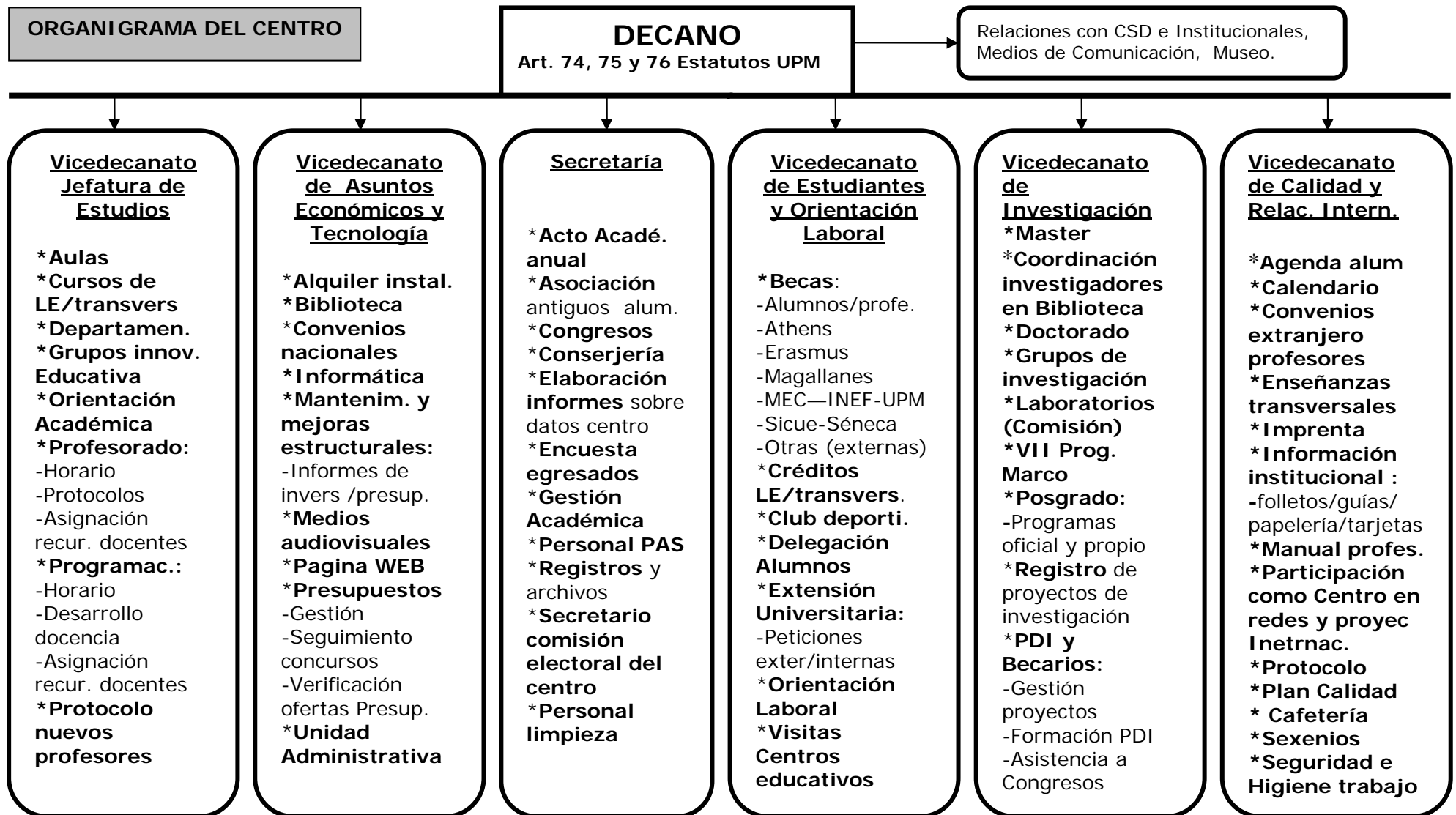
- **Deportes**



Secretaría: Ext.4124 // Fax.4125      [deportes.inef@upm.es](mailto:deportes.inef@upm.es)

- **Salud y Rendimiento Humano**

Secretaría: Ext.4127 // Fax. 4126      [salud.inef@upm.es](mailto:salud.inef@upm.es)

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>	
Manual de Calidad		
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26.11.2009	FECHA DE REVISIÓN
		NÚMERO DE REVISIÓN 00





 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

#### 4. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE -INEF



El equipo directivo de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte –INEF de la Universidad Politécnica de Madrid, se siente muy preocupado por el interés de implantar una cultura de calidad que, como valor estratégico, facilite competencias y destrezas a cada uno de los tres colectivos profesionales que están integrados en el Centro (Profesores-Alumnos-Personal de administración y servicios). Entendemos, que ello es un factor clave en el reconocimiento de sus egresados como individuos aptos y solventes ante la demanda social y de empleadores.

Por ello, pensamos que los objetivos a trazar deben ser realistas, pertinentes, lógicos, evaluables y flexibles y que se correspondan con el Plan de Mejoras trazado anteriormente. En este contexto, y para conseguir objetivos específicos de Calidad, se acuerdan las siguientes líneas generales:

1. Conseguir un pacto permanente de mejora continua, implementando las medidas preventivas y correctivas necesarias para alcanzar una cultura de calidad, comprometiendo a los distintos colectivos de personal en la consecución de tal fin.
2. Mejorar la transmisión de información y transparencia en la Gestión.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00

3. Lograr una identificación corporativa, como Centro integrado en la Organización UPM.
4. Apoyar la formación continuada, tanto de personal docente investigador como de administración y servicios.
5. Facilitar la integración de los estudiantes en el Centro atendiendo a los nuevos retos en la gestión de alumnos.
6. Respaldar y dinamizar la dimensión internacional y de cooperación del Centro con otras organizaciones internacionales.
7. Establecer un sistema de actuación, de recogida de información, de evaluación y revisión que facilite mejor fundamento y eficacia en la toma de decisiones.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE -INEF

### **MISIÓN**



La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte –INEF de la Universidad Politécnica de Madrid, tiene como principal Misión impartir docencia y realizar una investigación de Calidad con proyección internacional en el ámbito de las Ciencias del Deporte, contribuyendo, así, a la divulgación, a la transferencia del conocimiento y a la innovación.

### **VISIÓN**



Nos proponemos ser impulsores de la sociedad del conocimiento científico con nuestra oferta de grado, postgrado y formación continuada, con el objetivo de formar profesionales capaces de responder a las demandas de una sociedad en evolución y que sean conscientes de su responsabilidad ante retos tan novedosos y de tanta proyección como: globalización, medioambiente, cooperación internacional y calidad de vida.

### **VALORES**

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte –INEF, de la Universidad Politécnica de Madrid, entiende que para la consecución de la Misión formulada, debe centrarse en los siguientes valores:

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

- Conseguir un pacto permanente de mejora continua, implementando las medidas preventivas y correctivas necesarias para alcanzar una cultura de calidad y comprometiendo a los distintos colectivos de personal en la consecución de tal fin.
- Mejorar la transmisión de información y transparencia en la Gestión.
- Lograr una identificación corporativa, como Centro integrado en la Organización UPM.
- Apoyar la formación continuada, tanto de personal docente investigador como de administración y servicios.
- Facilitar la integración de los estudiantes en el Centro atendiendo a los nuevos retos en la gestión de alumnos.
- Respaldar y dinamizar la dimensión internacional y de cooperación del Centro con otras organizaciones internacionales.
- Establecer un sistema de actuación, de recogida de información, de evaluación y revisión que facilite mejor fundamento y eficacia en la toma de decisiones.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 6. GRUPOS DE INTERÉS



Bajo nuestra órbita de acción como Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, quedan afectados distintos grupos o colectivos

### **LOS ESTUDIANTES**

¿Qué reclaman y buscan los alumnos en/de nuestra Facultad?

- Una enseñanza de calidad que forme profesionales capaces de planificar, organizar, regular, dirigir y evaluar las diferentes prácticas sociales relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Una formación pedagógica que les permita planificar, dirigir y evaluar procesos y programas de actividad físico-deportiva de calidad y entrenamientos deportivos, en diversos contextos y situaciones y para diferentes grupos de población,
- Un aprendizaje que tome en consideración las necesidades e intereses de los distintos grupos de población en un marco que permita su desarrollo personal y social e incida de forma positiva en su salud y calidad de vida, así como en el tiempo libre y el ocio.
- Formación profesional sensibilizada con los derechos fundamentales de las personas, con el fin de no discriminar por razones de sexo, cultura, religión o discapacidad. Los egresados



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00

estarán capacitados para integrar a todos los colectivos en su quehacer profesional.



- Ayudas que faciliten su movilidad e intercambio con otras Universidades tanto de ámbito nacional como internacional.
- Infraestructuras apropiadas que les permitan una adecuada adquisición de conocimientos y una eficaz práctica de las actividades físicas y deportivas que deben desarrollar durante la carrera.
- Posibilidad de continuar con los estudios de master y doctorado que les capacite una mayor competencia académica y científica

## **PAS Y PDI**

### **(Personal de Administración y Servicios y Personal Docente Investigador)**

Como colectivos profesionales, junto al de alumnos, que forman el Centro, participan ambos grupos de manera plena e imprescindible en la cultura de calidad que el equipo directivo ha emprendido.

En este sentido, procuraremos facilitar cuantos cauces y recursos sean necesarios a fin de que las capacidades, habilidades y prácticas profesionales de estos colectivos respondan y avalen la enseñanza de calidad que proponemos y con la que nos comprometemos.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## **EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES DEMANDANTES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO.**

Que acuerdan y/o estipulan con la Facultad (Departamentos, Laboratorios..., etc.) la elaboración y ejecución de estudios y/o proyectos y que, desde luego, confían en la ejecución precisa, responsable y rigurosa de los mencionados proyectos



## **PROVEEDORES**

Aspiran a que el Centro siga procedimientos claros en la gestión comercial y, por tanto, tramite de forma operativa extremos comerciales que les afectan particularmente como, por ejemplo, pagos, pedidos...etc.

## **EMPRESAS DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS**

El entorno empresarial demanda de nuestra Facultad expertos que sean capaces de responder a las exigencias profesionales del momento.

Expertos con una formación completa y versátil que les inicie en habilidades necesarias y muy valoradas en el ámbito de las organizaciones: capacidad de trabajo en equipo, aptitud, capacidad de decisión, de organización y de liderazgo... etc.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26.11.2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Tanto en sus aspectos jurídico-legales-reglamentarios, económico-presupuestario, como en el Administrativo, ambas instituciones fijan los marcos de actuación en el ámbito universitario y, por tanto, de los estamentos que conforman la Universidad. Por ello, nuestra Facultad queda sujeta en todo a lo que se disponga en referencia al marco universitario.

Es tarea principal de nuestro Centro, al igual que se cita literalmente en el Preámbulo (punto II)<sup>1</sup> de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, dar respuesta a las exigencias sociales del momento en que vivimos y estar al tanto del entorno social en el que nos encuadramos. Todo ello, dirigido a cooperar en el progreso y bienestar social de la sociedad.

Es el **interés social y comunitario** un asunto prioritario y de primer orden que se constituye en el fin de las actividades de formación (enseñanza y conocimiento) y de investigación (ciencia y estudio) de nuestro Centro.

---



<sup>1</sup> *La Universidad Politécnica de Madrid se identifica expresamente con los valores de la sociedad actual relativos a la libertad, la igualdad, la paz y la solidaridad entre los pueblos. En la realización de sus actividades, la Universidad Politécnica de Madrid se atenderá a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad y mejor servicio a la sociedad y a los miembros de la comunidad universitaria, velando por la desaparición de cualquier discriminación de las recogidas en la Constitución, y adecuando los sistemas de progreso profesional de su personal a estos mismos principios.*

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

Para ello, contamos con ambas instituciones como garantes de tal fin y generadoras de instrumentos que nos permitan su consecución, tal y como se establece en el punto V <sup>2</sup> de los mencionados Estatutos.

---

<sup>2</sup> *“Para el fomento de la calidad y de la excelencia en sus actividades, la Universidad Politécnica de Madrid establece en los presentes Estatutos varios instrumentos, entre otros: sistemas de evaluación y de control de la docencia y de la investigación y de sus agentes, así como de las actividades de gestión y servicios ; un Programa Institucional de Calidad, e, incluido en el mismo, un Plan General de Calidad de la Enseñanza, que se encuadran estatutariamente en las estructuras universitarias, y que serán posteriormente reglamentados ; acciones de apoyo y fomento de la investigación y de los estudios de doctorado, con actuaciones especiales para la formación doctoral de sus profesores no doctores ; actividades de desarrollo de sus relaciones con otras Universidades, centros de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, y para la movilidad de sus estudiantes y su personal ; acciones de fomento de la proyección social de sus actividades, con el fin de apoyar el progreso social, económico y cultural de su entorno”.*

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00



## 7. AGENTES IMPLICADOS

Es **el Vicedecanato** de Calidad el impulsor del Proyecto de Calidad que venimos definiendo. Junto con la **Comisión de Calidad**<sup>3</sup> es, a su vez, responsable de la implementación de cuantos planes, procesos y procedimientos de Calidad afecten al Centro o en los que nuestra Facultad decida intervenir. Por eso mismo, el propio Vicedecanato ejerce labores de control y verificación en toda materia concerniente a Calidad, muy especialmente en lo referido a las revisiones de carácter técnico que los procedimientos exijan en sus posteriores modificaciones, adaptaciones o verificaciones.

Así pues, el Vicedecanato de Calidad en el desarrollo de sus competencias está asistido por diferentes Comisiones: la de Ordenación Académica, la de Investigación y Posgrado, la de Doctorado...etc. Comisiones que, a su vez, son agentes implicados e intervinientes en las cuestiones de Calidad que les competen.

---

<sup>3</sup> Comisión de Calidad: Decano, Vicedecana de Calidad (goza de voto de calidad), Jefe de Estudios, Vicedecano de Asuntos Económicos y Tecnología, 1 representante del profesorado, 1 representante del PAS, 1 representante de los alumnos.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

## 8. OBJETIVOS DE CALIDAD

La idea de la Europa del conocimiento se ha ido imponiendo como el máximo valor de la Unión Europea frente al resto del mundo. La educación representa la clave para la construcción de una Europa realmente preparada para enfrentarse con los nuevos retos políticos, culturales, sociales, científicos y tecnológicos. España, como estado miembro de la Unión Europea, no podía ni debía quedarse fuera de este proceso. La mayoría de las universidades españolas están sumergidas en la adaptación ya no sólo de sus planes de estudios, sino también de sus estructuras a la convergencia europea. Precisamente nuestra Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) comienza en este curso 2009/2010 la impartición del primer curso del Grado en Ciencias del Deporte.


Pues bien, inexorablemente nuestros objetivos están vinculados a la idea de la Europa del Conocimiento. Podemos, así, establecer tres grandes apartados de objetivos, en función de las tres comunidades que forman nuestro Centro (ALUMNOS-DOCENTES Y PAS)

En lo que concierne al colectivo de Alumnos el objetivo general del Grado en Ciencias del Deporte es el de formar profesionales capaces de planificar, organizar, regular, dirigir y evaluar las diferentes prácticas sociales relacionadas con la actividad física y el deporte. Naturalmente, significa una formación de Calidad que puede culminar en la realización de estudios de Master y Doctorado.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>
MAN-CAL			00

Respecto a la comunidad docente-científica, el objetivo es mayor implicación y organización docente para con los alumnos, y mayor implicación científica en proyectos de investigación, por ser ambas cuestiones de vital importancia en el desarrollo profesional del mencionado colectivo y, por tanto, en el progreso conjunto de la Universidad.

Siendo que la mejora continua del centro es un objetivo permanente y que será articulado y garantizado a través del Sistema del Garantía. Por ello, para cumplir con la mejora continua, se llevará a cabo la revisión, valoración y ajuste de recursos humanos, materiales y servicios de la Facultad.

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN 26.11.2009	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 9. GARANTÍA DE CALIDAD

En orden a garantizar el grado de Calidad propuesto y exigido, la Facultad procede a asegurar con el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad la ejecución de procesos de funcionamiento y su revisión periódica, lo cual significa el compromiso de mejora continua.

Todo ello, desde actuaciones transparentes que supondrán su difusión utilizando los recursos de información, publicidad y comunicación que están a nuestro alcance, especialmente la página Web del Centro.

Este manual de Calidad, así como los procedimientos especificados en el mismo, queda aprobado por mayoría en Junta de Facultad que tiene lugar el 26 de Noviembre de 2009.

Madrid, 27 de noviembre de 2009


Javier Sampedro Molinuevo

Decano

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte INEF

Universidad Politécnica de Madrid



	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>	
<b>Manual de Calidad</b>		
<b>CÓDIGO</b> MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>
		<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b> 00

## 10. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE -INEF

### **LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE –INEF**

1. PR Elaboración y Revisión de la Política y Objetivos de Calidad (PR-ES-1.1-002)
2. PR Definición de la Política del PDI Y PAS (PR-ES-1.2-005)
3. PR Acuerdo Programa del Centro (PR-ES-1.3-001)
4. PR Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes (PR-ES-1.3-002)
5. PR Auditoría Interna (PR-ES-1.3-003)
6. PR Diseño de Nuevos Títulos PR-ES-2-001
7. PR Verificación de Nuevos Títulos (PR-ES-2-002)
8. PR Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos (PR-ES-2-003)
9. PR Publicación de la Información sobre las Titulaciones que imparte el Centro (PR-ES-2-004)
10. PR Innovación Educativa (PR-ES-2-005)
11. PR Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales (PR-ES-2-006).doc.doc
12. PR Identificación de Perfiles y Captación de Estudiantes (PR-CL-1-001)
13. PR Selección y Admisión de Estudiantes (PR-CL-1-002)
14. PR Acciones de Acogida (PR-CL-2.1-001)
15. PR Acciones de Nivelación (PR-CL-2.1-002)
16. PR Mentorías (PR-CL-2.1-003)
17. PR Tutorías (PR-CL-2.1-004)
18. PR Atención Psicológica (PR-CL-2.1-005)
19. PR Organización docente (PR-CL-2.2-001).doc.doc
20. PR Para regular las Prácticas en Empresas (PR-CL-2.2-002)
21. PR Proyecto Fin de Carrera (PR-CL-2.2-003)
22. PR de Movilidad de los Alumnos del Centro que realizan Estudios en otras Universidades, nacionales o extranjeras (PR-CL-2.3-001)

	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD</b> <b>FÍSICA Y DEL DEPORTE - INEF</b>		
<b>Manual de Calidad</b>			
<b>CÓDIGO</b>  MAN-CAL	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 26.11.2009	<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>NÚMERO DE REVISIÓN</b>  00

23. PR de Movilidad de los Alumnos que realizan Estudios en el Centro procedentes de otras Universidades, nacionales o extranjeras (PR-CL-2.3-002)
24. PR Formación en Competencias (PR-CL-2.5-001)
25. PR para regular la Inserción Laboral (PR-CL-2.5-002)
26. PR para seguimiento de egresados (PR-CL-2.5-003)
27. PR Matrícula (PR-CL-4-001)
28. PR Captación y Selección de PDI y PAS (PR-SO-1-001)
29. PR Formación de PDI (PR-SO-1-002)
30. PR Formación de PAS (PR-SO-1-003)
31. PR Evaluación Promoción y Reconocimiento de PDI y PAS (PR-SO-1-003)
32. PR Movilidad de PDI (PR-SO-1-004)
33. PR Plan de Mantenimiento (PR-SO-2-001)
34. PR Gestión de los Servicios (PR-SO-3)
35. PR Registro (PR-SO-3-001)
36. PR Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (PR-SO-5-001)
37. PR Encuestas de Satisfacción (PR-SO-5-002)
38. PR Revisión y Actualización del Sistema Documental (PR-SO-6-001)
39. PR de Sistemas de Información para la Toma de Decisiones (PR-SO-7-001)